



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2595/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de agosto de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 391/2019, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ CONTRATACIÓN - FURQUÍN SILVIA SUSANA" y N° 929/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ PASE DE SECCIÓN - FURQUÍN SILVIA SUSANA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Personal, informa el vencimiento de contrato al día 31 de diciembre del año 2021, de la Señora Silvia Susana FURQUÍN.

Que a fs. 5 del Expediente N° 929/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO informa que la Señora FURQUÍN en la actualidad cumple tareas como administrativa en el Centro Integrador Comunitario, "Néstor Carlos Kirchner".

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación de contrato de la Señora FURQUÍN, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 30 de junio del corriente año, cumpliendo tareas en la Dirección de Personal, y a partir del día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022 en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud como administrativa, percibiendo como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9°, Administrativo 7mo. del Escalafón General, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** - APRUÉBESE con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 30 de junio del año 2022, la contratación de la Señora Silvia Susana FURQUÍN, DNI N° 18.471.048, domiciliada en Barrio Benetti, Casa N° 22 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales administrativas en el ámbito de la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno, percibiendo un haber mensual equivalente a la Categoría 9°, Administrativo 7mo., del Escalafón General, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección aludida.

**ARTÍCULO 2°.**- RENUÉVESE con retroactividad al día 1° de julio del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022 el contrato de la Señora Silvia Susana FURQUÍN, DNI N° 18.471.048, domiciliada en Barrio Benetti, Casa N° 22 de esta ciudad, quien cumple tareas contractuales como administrativa en el Centro Integrador Comunitario "Néstor Carlos Kirchner", dentro de la órbita del Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría de



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2595/2022**

Desarrollo Social, Ambiente y Salud, percibiendo un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Equipo Directivo de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaría referida.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4º.-** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*